



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y ASISTENCIA PUBLICA

XIII LEGISLATURA

**DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA**  
**Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur**  
**Presente.-**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

Dictamen de Acuerdo Económico que presenta la Comisión de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública con relación a la iniciativa presentada por el Diputado Gil Cueva Tabardillo en materia de Donación de Órganos y Tejidos.

## **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** En sesión pública celebrada el día martes 04 de Junio del presente año, fue presentada ante esta soberanía por el Diputado Gil Cueva Tabardillo, integrante de la Fracción Parlamentaria del PAN, Iniciativa de Acuerdo Económico que propone diversas acciones para el fortalecimiento de una cultura de donación de órganos en la entidad. Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a lo dispuesto por los artículos 55 fracción IX, 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo.



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y ASISTENCIA PUBLICA

XIII LEGISLATURA

## CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la iniciativa en análisis, el iniciador propone específicamente:

I.- Que esta Décima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur exhorte de manera respetuosa a la Secretaria de Salud Estatal, para que conjuntamente con el Consejo Estatal de Trasplantes local, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las siguientes acciones:

1. La realización de campañas intensivas que tengan como finalidad la promoción y fomento de la cultura de donación de órganos, células y tejidos, en dependencias públicas y privadas, instituciones educativas, clubes de servicio y asociaciones civiles, bajo lineamientos que promuevan entre la sociedad Sudcaliforniana una auténtica cultura de la donación, que contribuya al mejoramiento continuo de la salud pública del Estado.
2. La creación de una página web para información y atención específica a la población sobre el tema de donación de órganos y trasplantes, en la cual exista una lista de espera, investigaciones, talleres, actividades, hospitales autorizados y líneas de atención directa.
3. Gestione en términos de Ley, el uso de tiempos oficiales en la estación de radio y canal de televisión del Gobierno del Estado, a efecto de hacer la promoción y culturización respecto a la donación de Órganos.



## PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y ASISTENCIA PUBLICA

XIII LEGISLATURA

4. Remita a esta Soberanía la información disponible respecto a los datos estadísticos en el Estado en materia de donación de órganos.

**II.-** El iniciador argumenta que el fomento y la regulación de la cultura de la donación de órganos, tejidos y células de seres humanos con fines terapéuticos es una preocupación de los gobiernos a nivel mundial. A nivel federal, en el marco de la concurrencia de facultades en materia de salud, actualmente el Gobierno federal opera el Sistema Nacional de Trasplantes y el Programa Nacional de Trasplantes y los Estados los programas propios.

**III.-** Considera el iniciador que falta una mayor cultura de donación de órganos, tejidos y células, por lo que es necesario que las autoridades, conjuntamente con la sociedad civil lleven a cabo una profunda campaña de concientización de la población respecto a este tema, en la que se utilicen los medios de comunicación a su alcance, incluyendo los medios oficiales de que dispone el gobierno estatal, para que mediante las vías legales se promuevan mecanismos para establecer el consentimiento expreso para la donación o a través de una tarjeta de donación expresa de órganos y tejidos proporcionada por las autoridades competentes, debidamente llenada y suscrita por el donador, en los términos de ley, para brindar seguridad jurídica respecto a que dicha persona efectivamente desea donar sus órganos, tejidos o células, así como otras acciones relevantes.



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y ASISTENCIA PUBLICA

XIII LEGISLATURA

**IV.-** Que por eso, es importante que este Honorable Congreso del Estado exhorte a las autoridades competentes, para que, en el ámbito de su competencia, aborden de inmediato el seguimiento a la operación y funcionamiento del Centro Estatal de Trasplantes; así como iniciar campañas que fomenten la cultura de donación de órganos en nuestra entidad.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** La Comisión de La Salud, La Familia y La Asistencia Publica hace mención del derecho a la protección de la salud que tienen todos los mexicanos, de acuerdo con el numeral 4º de nuestra norma fundamental; a su vez, coinciden en enfatizar que el asunto materia de la Iniciativa de Acuerdo Económico, como lo es la donación de órganos y tejidos, tiene una gran relevancia social, en virtud de que donar órganos es un regalo de vida para las personas que necesitan de estos para vivir o para mejorar su calidad de vida.

**SEGUNDO:** En ese orden de ideas, se coincide con el iniciador en el sentido de que la donación de órganos es un gesto totalmente altruista e incondicional para otorgar nuestros órganos internos y tejidos o los de nuestros familiares directos (padres, hermanos, cónyuges o hijos) cuando ya no los necesitemos; y que este acto es considerado como el mayor acto de bondad entre los seres humanos y es aceptado por la mayoría de las religiones en el mundo.



## PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y ASISTENCIA PUBLICA

XIII LEGISLATURA

**TERCERO:** Efectivamente los órganos vitales que pueden ser donados y trasplantados en nuestro país son el corazón, pulmones, hígado, páncreas y riñones. Además existen tejidos que si bien no son vitales, si mejoran sustancialmente la calidad de vida del enfermo, como son las córneas, la piel y huesos. Al ser el trasplante la sustitución de un órgano o tejido que ya no funciona por otros sanos, con objeto de restituir las funciones perdidas, este constituye, por sí mismo, un medio para preservar la salud, toda vez que en la actualidad un gran número de personas que reciben órganos, células o tejidos viven gracias a los mismos.

**CUARTO:** Se coincide también con el iniciador en la necesidad de llamar la atención las autoridades de salud para fortalecer las acciones en materia de donación de órganos y tejidos entre la sociedad sudcaliforniana, ya que efectivamente, a pesar de las campañas institucionales que lleva a cabo el sector salud local, existe una falta de difusión y promoción efectiva que genere una verdadera cultura de donación en nuestra sociedad, lo que ha puesto en evidencia la poca participación de la población en esta materia, que contrasta con la enorme y urgente demanda por parte de quienes requieren de tales órganos y tejidos. Hace falta una cultura en que se concientice de los beneficios que una donación puede generar para todos aquellos enfermos que se encuentren en situaciones críticas de salud y cuyo único alivio y esperanza sea un trasplante.



## PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y ASISTENCIA PUBLICA

XIII LEGISLATURA

**QUINTO:** Por último, es preciso mencionar que a efecto de conocer la opinión de expertos sobre el tema de donación de órganos respecto de la iniciativa que se dictamina, en reunión de trabajo de la comisión dictaminadora de fecha 21 de junio del presente, se contó con la presencia del Dr. Jose Juan Agúndez Meza Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes dependiente de la Secretaria de Salud de Baja California Sur, quien además de un amplio informe sobre el trabajo que despliega para fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos en la entidad, emitió opinión en el sentido de la procedencia de la propuestas por el iniciador, con la propuesta de que se modifique el numeral numero dos relativo a eliminar de la posible página web que se establezca, la lista de espera de personas que necesitan un trasplante, ya que por lo delicado del caso estos datos deben de estar protegidos, además de que sea la comisión de la salud a quien se le remita el informe sobre las actividades que se han llevado a cabo en esta materia a efecto de que la misma lo haga del conocimiento del resto de los diputados y diputadas de la legislatura.

Del mismo modo esta comisión de dictamen considera pertinente anexar un punto petitorio segundo, donde se exhorte al Ejecutivo Estatal a gestionar ante la federación la etiquetación de recursos suficientes al Consejo Estatal de Trasplantes de Baja California Sur encaminados a fortalecer la cultura de la donación de órganos y tejidos en la entidad.



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y ASISTENCIA PUBLICA

XIII LEGISLATURA

Por las consideraciones antes vertidas, las integrantes de esta Comisión de Dictamen consideran pertinente aprobar la iniciativa en los términos planteados por el iniciador, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

## ACUERDO ECONOMICO

**PRIMERO: LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

- 1. La realización de campañas intensivas que tengan como finalidad la promoción y fomento de la cultura de donación de órganos, células y tejidos, en dependencias públicas y privadas, instituciones educativas, clubes de servicio y asociaciones civiles, bajo lineamientos que promuevan entre la sociedad Sudcaliforniana una auténtica cultura de la donación, que contribuya al mejoramiento continuo de la salud pública del Estado.**
- 2. La creación de una página web para información y atención específica a la población sobre el tema de donación de órganos y trasplantes, investigaciones, talleres, actividades, hospitales autorizados y líneas de atención directa.**



## **PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.**

**COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y ASISTENCIA PUBLICA**

**XIII LEGISLATURA**

- 3. Gestione en términos de Ley, el uso de tiempos oficiales en la estación de radio y canal de televisión del Gobierno del Estado, a efecto de hacer la promoción y cultura respecto a la donación de Órganos.**
- 4. Remita a la Comisión de la Salud, la Familia la información disponible respecto a los datos estadísticos en el Estado en materia de donación de órganos.**

**SEGUNDO: LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR GESTIONAR ANTE LA FEDERACIÓN, LA ETIQUETACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES AL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE BAJA CALIFORNIA SUR ENCAMINADOS A FORTALECER LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LA ENTIDAD.**

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PUBLICA DE LA XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO  
PRESIDENTA**



# **PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.**

**COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y ASISTENCIA PUBLICA**

**XIII LEGISLATURA**

**DIP. ADELA GONZALEZ MORENO**

**SECRETARIA**

**DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO**

**SECRETARIA**